

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA**

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.

Ilustrísimos señores: Don Luis Alvarez Alvarez.—Don José María F. Díaz-Faes.—Don José Antonio Gontán Rodríguez.

Vistos por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de desahucio de industria, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandantes y apelantes doña Carmen y doña Filomena de la Roza del Valle, mayores de edad, labores, solteras y vecinas de Gijón, representadas ante esta Sala por el Procurador don Luis Alvarez González y defendidas por el Letrado don Carlos Botas y G. Barbón, y de otra como demandantes y apelantes doña Leandra Quirós Alvarez, mayor de edad, viuda, doña María Alonso Quirós, mayor de edad, asistida de su esposo don Julio Antuña Sánchez, don Fernando Alonso Quirós, mayor de edad, y vecinos todos de Tudela de Veguín, doña Asunción Granda Goicoechea, mayor de edad, viuda y vecina de Gijón, don Luis Cueto Felgueroso Granda, mayor de edad, vecino de Gijón, don Florentino y doña Asunción Cueto Felgueroso y Granda, mayor de edad, y don Ricardo Alonso Quirós, mayor de edad, militar y todos vecinos de Gijón, representa-

dos por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres y defendidos por el Letrado don Alejandro F. Sordo; y contra las demás personas hijas y herederas de don Manuel Alonso Alvarez y don Florentino Cueto Felgueroso, representadas por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre desahucio de una cantera y otros bienes,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada, debiendo tenerse en cuenta en su día el contenido del segundo considerando; sin costas en el recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes. José A. Gontán.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy: lo que certifico. Oviedo, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. Nicanor García González.

JUZGADOS**DE OVIEDO**

Don José Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo. Certifico: Que en esta Secretaría

de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número noventa de mil novecientos sesenta; que se instruyó por este Juzgado por supuesto hurto de dinero y al cual me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. El señor Juez Municipal número uno de este Juzgado, don Teodoro López-Cuesta de Egocheaga, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra y como denunciado Emilio Villa Rodríguez, de veintiséis años, soltero, mosaísta y vecino que fue de Oviedo y hoy en ignorado paradero, por supuesto hurto de dinero a Pedro Gómez Oviedo, de cuarenta y un años, casado, baldosista y de esta vecindad,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Emilio Villa Rodríguez, de la denuncia que se le ha formulado por Pedro Gómez Oviedo, por supuesto hurto de dinero y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Emilio Villa Rodríguez, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro López-Cuesta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia al expresado denunciado, extiendo y firmo el presente en Oviedo, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—José de Llano García.

Cédula de requerimiento y apercibimiento

En actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y nueve, por amenazas, contra Hortensio Pérez Bravo, de treinta años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Mon-Castropol y con domicilio el día de autos en Olloniego, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado Municipal número dos, sito en la calle de Quintana, número siete, y haga efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas que ascienden a la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas más los gastos por dietas, apercibiéndole que en otro caso, y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Doña Catalina Matilla Domínguez, vecina de Oviedo, calle de Campoamor número 26, cuarto, izquierda, solicita aprovechar 12,5 litros por segundo, durante 10 horas diarias del río Nora, en el término municipal de Siero (Oviedo), en el paraje denominado "Molino de la Carrera", con des-

tino al riego de 5 hectáreas de terrenos.

Las aguas se bombearán mediante un grupo moto-bomba que se proyecta instalar en la margen izquierda del río Nora, en la finca de la peticionaria, frente al desagüe del Molino de la Carrera, en término de Pola de Siero.

De la superficie total de la finca, solamente se regarán unas 5 hectáreas que corresponde a la situada en una cota de 15 metros por encima del nivel ordinario de las aguas en el río Nora.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones de captación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, Plaza España, número 2, segundo, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 24 de agosto de 1960.
El Comisario Jefe.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y doble riego asfáltico en la carretera local de Secada a Tazones, kilómetros 21 al 32, ejecutadas por don Germán Eguía Fernández, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Villaviciosa, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, ad-

virtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 29 de agosto de 1960.
El Ingeniero Jefe.

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y doble riego asfáltico en la carretera local de Venta de las Ranas a Tazones, kilómetros 1 al 10, ejecutadas por don Germán Eguía Fernández, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Villaviciosa, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 29 de agosto de 1960.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de plazas de Agentes Sanitarios de Arbitrios.

Se señala el día 27 del próximo

mes de septiembre, a las once horas, para el comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria del concurso-oposición arriba mencionado.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Concursos y Oposiciones, debiendo considerarse citados al efecto todos los concursantes admitidos, aún en el caso de que no reciban, por cualquier circunstancia, los avisos individuales que se cursarán.

Consistoriales de Gijón, a 29 de agosto de 1960.—El Alcalde-Presidente.

Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de plazas de Guardias Municipales.

Se señala el día 22 del próximo mes de septiembre, a las once horas para el comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria del concurso-oposición arriba mencionado.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Concursos y Oposiciones, debiendo considerarse citados al efecto todos los concursantes admitidos, aún en el caso de que no reciban, por cualquier circunstancia, los avisos individuales que se cursarán.

Consistoriales de Gijón, a 29 de agosto de 1960.—El Alcalde-Presidente.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día siete de julio de mil novecientos sesenta.

(Conclusión)

Aprobar la liquidación de resultados del ejercicio económico de 1959, con un superávit de pesetas 5.749.081,38.

Informar a la Delegación Provincial de Trabajo, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en autorizar el cierre de establecimientos en domingos, en el núcleo urbano de Trubia.

Desestimar petición de los obreros del servicio de alumbrado, sobre clasificación laboral, por corresponderles, según la reglamentación vigente, la de pequeña empresa.

Aprobar disposición de la Alcaldía, sobre autorización a "Ago-

ra Foto Cine Club", para utilizar los bajos del edificio de propiedad municipal sito en la calle Pelayo, en el próximo mes de septiembre.

Conceder licencia municipal a don Manuel García Prado, para construir una casa de bajo y piso en Cerdeño.

Proceder a la apertura de libretas de ahorros con imposición inicial de 500 pesetas cada una, a los cinco niños de distintos Grupos Escolares de esta ciudad, que se distinguieron en el primer curso escolar sobre circulación.

Tomar en consideración la solicitud del Presidente del "Real Juvencia", de Trubia y proponer al Ayuntamiento Pleno la concesión de una subvención en la cuantía que se considere adecuada para contribuir a los gastos de adquisición de un terreno para Campo de Fútbol.

Proponer al Ayuntamiento Pleno el aumento de 50.000 pesetas para este año, de la subvención consignada en el presupuesto, para la SOF.

Testimoniar el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento al Excmo. señor Presidente de la municipalidad de Vila do Conte (Portugal) por la cordial acogida dispensada al Teniente de Alcalde de este de Oviedo, señor Riera, en su reciente visita a dicha localidad.

Conceder gratificaciones a los choferes municipales don Luis Zuazua y don Enrique Cueto, por los servicios extraordinarios prestados durante el primer semestre del año actual, así como a varios ordenanzas, por los servicios prestados durante todas las tardes del mismo período.

Que por las Comisiones de Obras y Urbanismo, asistidas de los técnicos municipales competentes y, en su caso, de los de la Excelentísima Diputación Provincial, se realice una visita de inspección, para posterior informe, a la zona del Pontón de Vaqueros, en la que dicho Organismo trata de construir un bloque de 72 viviendas.

Oviedo, 21 de julio de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día ca-

torce de julio de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día catorce de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior

Conceder licencia municipal a doña María Nery Suárez Larrañaga, para construir cobertizo en Trubia; a don Luis García, para construir un gallinero en Prau Nero (Tudela Veguín); a don Marcelino Vega Vega, para construir cobertizo en Cuyences. (La Corredoria); a don Manuel Álvarez, para construir cobertizo en la Venta del Gallo (La Manjosa), y a don Federico Somolinos, para construir edificio de siete pisos y ático, en General Elorza.

Denegar licencia solicitada por don Manuel González, para construir una nave industrial en La Argañosa, por no ser autorizables las obras.

Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios prestados, a los Agentes Notificadores y Grupo Montado de la Policía Municipal, en las operaciones de Quintas; al Guarda del Campo don Eulogio Farpón y al funcionario administrativo don Aurelio Alonso.

Satisfacer a doña Delfina Prida, viuda del Sobrestante de Obras Municipales, don Fernando Arias, 6.015,72 pesetas en concepto de diferencia de mejoras quinquenales que le corresponderían a su difunto esposo; y por el mismo concepto, 41,78 pesetas al Jefe de Negociado don Manuel Nieto.

Aprobar propuesta del señor Interventor de Fondos Municipales, sobre los créditos pendientes de este Ayuntamiento contra la Sociedad "Real Oviedo", debiendo procederse a su inmediato cobro.

Abonar factura de Imprenta Santa Marina, de 7.009 pesetas por suministro de impresos para el Negociado de Estadística.

Aprobar la justificación de los respectivos libramientos a favor de los señores Maestros de las Escuelas de Olloniego y Lorian, por importe de 600 pesetas cada uno, de material escolar.

Rectificar la titularidad del solar número 163 del padrón de Solares sin edificar del trienio 1951-53, que figuraba a nombre de don Julián Rodríguez y deberá serlo, dividido en varias superficies, a los de don José Manuel Gutiérrez, viuda e hijos de don Segismundo Izquierdo y don Baltasar Gallego.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, por adquisición de terrenos para

construcción de viviendas bonificables, a don Gerardo González, por uno en Colonia Astur, y a doña Consuelo Fernández, por otro en la calle C-10.

(Concluirá)

DE SIERO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de agosto de 1960, acordó anunciar a concurso la ejecución del proyecto de instalación de carril aéreo y otro utillaje para el Matadero Municipal de esta villa, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, advirtiéndose que el Pliego de Condiciones por el que ha de regirse el concurso se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días y a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero a 30 de agosto de 1960.—El Alcalde.

—:—

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto de 1960, se anuncia la venta en pública subasta de cinco parcelas sobrantes de vía pública, en el lugar de Cabañona, de Carbayín, en Santiago de Arenas, de este concejo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela número uno: Linda por el frente en línea de 12 metros, con camino; por la izquierda en línea de 14 metros, también con camino; por la espalda, de hijos de Perfecto López y por la derecha con la parcela número dos que se describe a continuación. Tiene de superficie 165 metros cuadrados. Tipo de licitación para esta parcela 8.250 pesetas.

Parcela número dos: Linda por el frente en línea de 13 metros, con camino; por la izquierda, con la parcela número uno anterior; por la espalda, de los hijos de Perfecto López, y por la derecha con la parcela número tres que se describe a continuación. Tiene de superficie 182 metros cuadrados. Tipo de licitación para esta parcela 9.100 pesetas.

Parcela número tres: Linda por el frente en línea de 15 metros, con camino; por la izquierda, con la parcela dos antes descrita; por la espalda, de los hijos de Perfecto López; y por la derecha, con parcela número cuatro que se describe a continuación. Tiene de superficie

183,75 metros cuadrados. Tipo de licitación para esta parcela 9.187,50 pesetas.

Parcela número cuatro: Linda por el frente en línea de 18 metros, con camino; por la izquierda, con la parcela número tres descrita; por la espalda, de los hijos de Perfecto López y por la derecha con la parcela número cinco que se describe a continuación. Tiene de superficie 207 metros cuadrados. Tipo de licitación para esta parcela 10.350 pesetas.

Parcela número cinco: Linda por el frente en línea de 18 metros, con camino; por la derecha en línea de 8 metros, con más sobrante de vía pública; por la espalda, de los hijos de Perfecto López; y por la izquierda en línea de 11 metros, con la parcela número cuatro que se acaba de describir. Tiene de superficie 171 metros cuadrados. Tipo de licitación para esta parcela 8.550 pesetas.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación; y la definitiva del seis por ciento del precio del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría Municipal de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de Bienes de propios y su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad para su enajenación.

El pliego de condiciones de esta subasta estuvo expuesto al público durante el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de mayor de edad, de profesión, ofrece por la parcela número (en letra) en el lugar de la Cabañona,

en Carbayín, según anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de de de 1960, la cantidad de pesetas..... (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto

Pola de Siero, 29 de agosto de 1960.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PEREZ DEL VILLAR LUQUE, Víctor Manuel, hijo de Víctor y de Amelia, natural de Oviedo, vecino de Oviedo; de 22 años de edad, de profesión estudiante, de estado soltero, su estatura 1,670 milímetros y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular; se presentará ante el señor Teniente Juez de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid), Acuartelamiento de dichas fuerzas, a fin de constituirse en prisión por razón de la causa número 1.375-59, que contra el mismo se sigue por deserción.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO,
SOCIEDAD ANONIMA

Reclamaciones

Habiendo aparecido en una de las dependencias de este Ferrocarril, dos cuadros de pintura al óleo, cuyas dimensiones son de 85 cm. de largo por 77 cm. de alto, se pone en conocimiento del público que ambos cuadros se encuentran depositados en esta Empresa. Con tal motivo se abrió el expediente de mercancías sobrantes número 9-60.

Gijón a 30 de agosto de 1960.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Mayo de 1958

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	25.997	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	28046	1	1	Francisco Fernández Noval	Gijón	Part.
2	25.998	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	30074	1	1	José Riestra Fano	Gijón	Idem
2	25.999	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32439	1	1	Eusebio Santamaría Castro	Siero	Idem
2	26.000	2. ^a	Seat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-132214	4	10	Joaquín Nevot Salto	Oviedo	Idem
2	26.001	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	27691	1	1	Daniel Becerra López	Oviedo	Idem
2	26.005	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-5830	1	1	Manuel Antuña Manzano	Oviedo	Idem
2	26.004	1. ^a	Isera	Triciclo	1	240	500	A-395-3R	1	2	Robustiano Carrera Fernández	Ortiguera	Idem
2	26.005	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74586	1	1	Celestino García García	El Entrego	Idem
2	26.006	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-151751	1	1	Manuel Fernández Muñoz	Gijón	Idem
2	26.005	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	85	160	RA-9223	1	1	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem
2	26.007	2. ^a	Pontiac	Turismo	5	1.630	450	P-757-H53341	8	32	Hugo Enrique Fortunato	Gijón	Idem
2	26.008	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74610	1	1	José A. Puente Alonso	Gijón	Idem
2	26.009	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	758308	4	7	José Fernández Ripoll	Vegadeo	Idem
2	26.010	2. ^a	Seat	Turismo	4/6	1.075	540	101006-133617	4	10	Ramón Carbajal Bárzana	Oviedo	Idem
2	26.011	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-75736	1	1	Juan González Rodríguez	P. Llanera	Idem
2	26.012	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100767	1	1	Eulogio O. Gutiérrez I.	El Entrego	Idem
2	26.013	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101206	1	1	Joaquín Cortina Ordiales	El Entrego	Idem
2	26.014	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101246	1	1	Ceferino Fernández Castro	Carrocera	Idem
2	26.015	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100769	1	1	Gabriel Díaz López	El Entrego	Idem
3	26.016	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	29158	1	1	Isidro Díaz de Rada A.	Gijón	Idem
3	26.017	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31581	1	1	Nestor Barturen García	Gijón	Idem
3	26.018	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68963	1	1	César Suárez Suárez	Oviedo	Idem
3	26.019	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-34554	1	1	Francisco García Rovés L.	Oviedo	Idem
3	26.020	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100722	1	1	Faustino R. Perales A.	T. Agüeaia	Idem
3	26.021	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	107595	1	1	José María Díaz Pérez	T. Casariego	Idem
3	26.022	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101180	1	1	Antonio Fernández Miranda	Trubia	Idem
3	26.023	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-13588	1	1	Alfredo Aguilar Marcos	Soto Luña	Idem
3	26.024	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-27745	1	1	Amadeo Sánchez Suárez	Regueras	Idem
3	26.025	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1520697	1	1	José L. Galván Almeida	Oviedo	Idem
3	26.026	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-71797	1	1	Manuel Palacios Gutiérrez	Mieres	Idem
3	26.027	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-57575	1	1	Manuel Santos Fernández	Luarca	Idem
3	26.028	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74613	1	1	Patricio Toribio Arenas	Ceceda	Idem
3	26.029	1. ^a	Cremsa	Triciclo	2	240	300	8RK-02116	1	1	Eugenio Santamaría Salan	Gijón	Idem
5	26.030	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	29288	1	1	José L. García Morán	Gijón	Idem
5	26.031	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31546	1	1	Rodolfo Alonso Astoreca	Gijón	Idem
5	26.032	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	30024	1	1	Luis M. Rendueles Rodríguez	Gijón	Idem
5	26.033	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	27782	1	1	Rodolfo Casaus Basañez	Avilés	Idem
5	26.034	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-100744	1	1	Laudino Rocés González	Sobrescobio	Idem
5	26.035	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101154	1	1	Avelino Velasco Jambriña	Sama L.	Idem
5	26.036	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74969	1	1	Marcelino Mariño Rodríguez	Avilés	Idem
5	26.037	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31072	1	1	Mario Martínez Alonso	La Felguera	Idem
5	26.038	1. ^a	Sanson	Triciclo	1	240	300	RA-9144	1	1	Celso Cuétos González	Sotrandio	Idem
5	26.039	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-545375	1	1	Joaquín Sánchez Sánchez	Villaviciosa	Idem
5	26.040	1. ^a	Lambretta	Moto	2	88	160	26175	1	1	Aristides Suárez Fernández	Langreo	Idem
5	26.041	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	769352	4	7	Oliva Grande del R.	Oviedo	Idem
5	26.042	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-544844	1	1	Gonzalo García Alvarez	Luarca	Idem
5	26.043	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	33059	1	1	José A. Rodríguez García	Noreña	Idem
5	26.044	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	760344	4	7	Gabriel Atucha Urtizberrea	Oviedo	Idem
6	26.045	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32671	1	1	Ricardo Carús Permus	Colunga	Idem
6	26.046	1. ^a	Motobic	Moto	2	85	160	8-2958	1	1	Francisco Garavito Fernández	Llanes	Idem
6	26.047	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100551	1	1	Mariano Santos Alvarez	Gijón	Idem
6	26.048	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74593	1	1	Andrés A. Díaz Trabanco	Gijón	Idem
6	26.049	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101221	1	1	José María Rodríguez Meana	Gijón	Idem
6	26.050	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400325	1	1	Construcción Faustino C.	Gijón	Idem
6	26.051	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1512278	1	1	Segundo Pire Iglesias	Gijón	Idem
6	26.052	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-76502	1	1	Primitivo Oliveira Vega	Oviedo	Idem
6	26.053	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74996	1	1	Ramón Carrera Amieva	Avilés	Idem
6	26.054	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31190	1	6	Raúl Alvarez Vigil	Avilés	Idem
6	26.055	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73608	1	1	Alberto García Suárez	Corvera	Idem
6	26.056	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-73810	1	1	Alejandro de la Iglesia	Villalegre	Idem
6	26.057	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-1500	1	1	Luis Alvarez Laviada C.	Gijón	Idem
6	26.058	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	32705	1	1	Joaquín Santiago Ungidos	Oviedo	Idem
6	26.059	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-151801	1	1	Augusto Valdés Rodríguez	Gijón	Idem
6	26.060	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-549860	1	1	Julio Gallego Expósito	La Felguera	Idem
6	26.061	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-74984	1	1	Antonio de Villalain Mdez.	Castrillón	Idem
6	26.062	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	31368	1	1	Manuel Fernández Valdés	Avilés	Idem
6	26.063	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-13745	1	1	Manuel Cuesta García	Avilés	Idem
6	26.064	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	8R-07022	1	1	Angel Rodríguez Santamaría	Gijón	Idem
6	26.065	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	715315	4	7	Ramón Bermúdez Pérez	Oviedo	Idem
7	26.066	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-4433	1	1	Arsenio Fernández Ferrera	Bimenes	Idem
7	26.067	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-100938	1	1	Manuel Cabal Alonso	Oviedo	Idem
7	26.068	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V58M-101061	1	1	Manuel Valdés Fanjul	Oviedo	Idem

(Continuará)